

## Rad. 680013110004-2021-00032-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedentes al tenor del artículo 480 del CGP, se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Dinero que se encuentra en la cuenta de ahorros No. 0460-9050-0532 del Banco Davivienda enunciados de propiedad de la causante ANA VICTORIA RUEDA SANCHEZ quien en vida se identificó con la C.C. No. 27942551

Dinero que se encuentra en la cuenta de ahorros No. 02361038128 de la Financiera Coomultrasan enunciados de propiedad de la causante ANA VICTORIA RUEDA SANCHEZ quien en vida se identificó con la C.C. No 27942551

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

República de Colombia

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mandoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez

## NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °**041** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 de MARZO de 2021.** 

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado 4º. De Familia